

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil, Comercial 17° Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL (Expte. N° 248/10), se ha dispuesto que el martillero público Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 07 de Diciembre de 2010, a las 10:30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Roldan, los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada embargados en autos, consistentes en: Se Describe según Mayor Area: Primero: Un lote de terreno, de campo, situado en la Colonia Roldan, Departamento San Lorenzo, de esta Pcia. designado con el N° 5 del plano que cita su titulo, que es parte de la Concesión N° 11 de la legua N° 2, al S de las vías férreas, compuesto de 341,17 m de frente en el costado O, por 253, 70 m de fondo en el costado S; formando una superficie total de 86.592,1222 m². Lindando: al N con el lote N° 6, adjudicado a don Bernardo Kuhry; al S, con la Concesión N° 21, al E, con el lote N° 4, adjudicado a doña Rosa Kuhry Flotron y al O con camino público. Segundo: Un lote de terreno de campo, ubicado en la colonia Roldan, Dpto. San Lorenzo, de este Pcia., parte del lote 6 de las concesiones N° 1 y 11, de la legua N° 2, al S de la vía férrea, designado como lote 6-C, en el plano del Agrimensor Lucio Ballestero de enero de 1967, archivado en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el N° 49.755 del año 1967, compuesto de 112,14 m en su lado N, por 289,72 m de fondos, midiendo su lado S 112,95 m, encerrando una superficie total de 3 hectáreas, 26 áreas, 6 centiáreas 54 cm². Lindando: por su frente al N, con la ruta Nacional N° 9 de Rosario a Córdoba, al E, camino público de 20 m de ancho de por medio con varios propietarios; al S con Miguel Roberto Meister y al O, con el lote 6-b, destinado a camino público. Se Deja Expresa Constancia Que Solo Se Subastará El Lote 18 Y 11 de la manzana G, 10 de la manzana I y 11 de la E. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 150, F° 162, N° 152.770, Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones pero sí los siguientes Embargos: 1) al T° 119 E, F° 1313, N° 325019, de fecha 09/04/2010, por \$ 5.985,3700, por los autos que se ejecutan, 2) al T° 119 E, F° 1314, N° 325020, de fecha 09/04/2010, por \$ 5.985,3700. 3) al T° 119 E, F° 1312, N° 325020, de fecha 09/04/2010, por \$ 5.985,3700. Y 4) al T° 119 E, F° 1311, N° 325020, de fecha 09/04/2010, por \$ 5.985,3700, orden Juzg. Circ. Ejec. Civ. 2° Nom. Rosario. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuara el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Los bienes saldrán a la venta en forma individual con las siguientes bases Lote N° 18 G \$ 742,64, Lote 10 I \$ 889,50; Lote 11 G \$ 2.306,64 y Lote 11 E \$ 111,62, y en el estado de ocupación que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos (Desocupados). Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación la última base será del 20% de la primera. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del importe total de la compra, con más EL 2% correspondiente a tasa de remate de la Municipalidad de Roldán según ordenanza 226/96 y la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble.

Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC- Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como así mismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 me. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por tratarse de un terreno baldío los posibles interesados podrán presentarse en el domicilio del mismo para su evaluación o comunicarse con el martillero actuante. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de Noviembre de 2010. Dr. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 120656 Dic. 7 Dic. 10

POR
JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Decimotercera Nominación Rosario, Dra. Marta Gurdulich, Secretaría autorizante hace saber en autos ALTOMARE, NORBERTO D. c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 233/10, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 20 de Diciembre de 2010, a las 18,00 hs., o día hábil inmediato posterior misma hora y lugar en caso de ser feriado, en la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: Primero: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en el Pasaje Suárez, entre las calle Iriondo y Cafferata, es parte del lote designado en el título de propiedad que se relacionará con el N° 141 del plano especial de estos terrenos, archivado en el Registro General de Propiedades con el N° 37646 año 1927. Y se designa con el N° Ciento Cuarenta y Uno B en el plano de subdivisión y mensura levantado en noviembre de 1965 por el Agrimensor Nacional Helios H.

Zambruno, archivado bajo el N° 43604 año 1965. Está ubicado en el centro de la manzana formada por las calles Cochabamba al Sud, Av. Pellegrini al Norte, Mondo al Este y Cafferata al Oeste. Está situado en el Pasaje Suárez a los 46,97 m. de la esquina de la calle Iriondo hacia el Oeste y a los 13,05 m. de la línea de edificación del citado Pasaje hacia el Norte y se compone de las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: 1,46 m. en su lado Sud lindando con el lote 141 C (pasillo), desde el extremo Este de esta línea y hacia el Norte parte otra que mide 2,74 m., a su terminación y hacia el Oeste parte otra línea que mide 0,12 m., a su terminación y hacia el Norte corre otra línea que mide 12,22 m., a su terminación y en línea inclinada hacia el Oeste corre otra línea que mide 8,83 m., a su terminación y hacia el Sud corre otra línea que mide 11,41 m., a su terminación y en dirección al Este otra línea que mide 4,61 m., a su terminación y hacia el Norte otra línea que mide 0,51 m., a su terminación y hacia el Este otra línea que mide 2,73 m. y a su terminación y en dirección al Sud la última línea que cierra la figura y mide 2 m, lo que forma una superficie total de 108,29 m².; lindando: al Este con Francisco Antonio Mannino, al Norte con Albina Berardi de Ramón, al Oeste con Salvador Sciarratta y al Sud con los lotes 141 A y 141 C.- Y Segundo: La Mitad Indivisa en condominio indivisible de un lote de terreno ubicado en el Pasaje Suárez a los 46,97 m. de la calle Iriondo en dirección al Oeste. Está designado con el N° Ciento Cuarenta y Uno C, en el plano de subdivisión y mensura precedentemente citado y se compone de 1,46 m. de frente al Sud por 13,05 m. de fondo lo que forma una superficie total de 19,05 m². y linda: al Sud con el Pasaje Suárez, al Este con Francisco Antonio Mannino, al Oeste con el lote 141 A y al Norte con el lote 141 B, antes deslindado. Informa el Reg. Gral. Rosario: Dominio inscripto al T° 986, F° 159, N° 310814 y T° 986, F° 160, N° 310815, Dpto. Rosario, RGR. En relación al T° 986, F° 159, N° 310814, Dpto. Rosario, RGR inf. consta a nombre de la demandada (T° 158, F° 12978, N° 996 Reg. Pco. Com. Rosario) (CUIT 30-71014832-1). Informa Hipoteca insc. al T° 582B, F° 392, N° 417931, de fecha 15/12/2008, por U\$S 40.000,00. 1° Grado. Plazo 20 años. Escritura 105 de fecha 05/12/2008. Escribano Costarelli, Claudia Liliana, Rosario. Acreedor: Alternare, Norberto Delfor, LE 6181481, Domicilio: Mendoza 857 Rosario. Informa Embargo insc. al T° 119 E, F° 3706, N° 368541, de fecha 25/08/2010, por \$ 205.600,00, orden autos y Juzgado del presente trámite. En relación al T° 986, P 160, N° 310815, Dpto. Rosario, RGR inf. consta a nombre de la demandada s/p/i (T° 158, P 12978, N° 996 Reg. Peo. Com. Rosario) (CUIT 30-71014832-1). Informa Hipoteca insc. al T° 582B, F° 392, N° 417931, da fecha 15/12/2008, por Ü\$S 40.000,00. 1° Grado. Plazo 20 años. Escritura 105 de fecha 05/12/2008, Escribano Costaretli, Claudia Liliana, Rosario. Acreedor: Alternare, Norberto Delfor, L.E. 6181481, Domicilio: Mendoza 857 Rosario. Informa Embargo insc. al T° 119 E, F° 3709, N° 368540, de fecha 26/08/2010, por \$ 205.600,00, s/p/i, orden autos y Juzgado del presente trámite. No Informa Inhibiciones s/t/r. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 205.600,00, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancias de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% de la primera base. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo o cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los

interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 incisos 2 y 3 del C.P.C.C.). Están a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras de terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) e IVA. El inmueble a subastarse será exhibido los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 horas. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 1 de Diciembre de 2010. Dra. Jessica M. Cinalli, Secretaria.

§ 232 120717 Dic. 7 Dic. 10

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
HECTOR ALBERTO LOPEZ

Por disposición Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, Secretaría autorizante hace saber: Que en los autos caratulados "VAZQUEZ FRANCISCO c/Otros - División de Condominio- Expte. Nº 939/05", se ha dispuesto que el Martillero HECTOR ALBERTO LOPEZ (20-06062605-8) venda en pública subasta en el Hall de estos Tribunales, sito en la calle Balcarce 999 de esta ciudad, el día 15 de diciembre de 2010, a las 15 hs., SIN BASE, el siguiente bien: Un automóvil marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RN BIC, con motor marca RENAULT, Nº 5879925, con chasis marca RENAULT Nº 8A1B53SZZPS004167, berlina 5 puertas, modelo año 1993, dominio SXJ785, el que se vende en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta.- El que resulte comprador deberá abonar el total del precio con más el 10% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Los gastos de retiro y traslado e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador. Se deja constancia que el pago del alquiler correspondiente al depósito de los bienes hasta el día 15/12/2010, es a cargo de la parte actora.- En caso de resultar

inhábil el día designado se realizara el día hábil posterior en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones.-Se dispone la exhibición de los mismos los dos (2) días hábiles previos al remate en el horario de 19 a 20 hs, en el local de calle Luis Agote 1996 de esta ciudad.- Documento de los titulares: L.E.Nº 6.606.363, CUIT/CUIL/CDI: 30-70845143-2.- Todo lo que se hace saber a sus efectos, Secretaría 30 de noviembre de 2010.- Fdo. Dr. MARIANO JESUS NAVARRO. Secretario.-
\$ 60 121047 Dic. 7 Dic. 10

POR
HECTOR ALFREDO MARI

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, el actuario infrascripto hace saber que en autos REMOLQUE OMBU S.A. c/OTROS s/EJECUCION PRENDARIA, Expte. Nº 1362/2008, se ha dispuesto que el Martillero Héctor Alfredo Mari, remate el día 20 de Diciembre de 2010 o el hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, a las 10,00 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de Las Parejas. Con la base de \$ 58.000, y de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir, sin base y al mejor postor, al contado, 100%, en efectivo, el siguiente rodado a saber: Un Acoplado, Unidad de Transporte, Fabrica, Remolque Ombu S.A. Marca; Ombu, Tipo: Acoplado, Modelo; Baranda Volcable, Año; 2007, Fecha de Inscripción: 09/11/2007, Dominio; GSM-710, Marca de Chasis; Ombu, Número de Chasis; Nº 6D9232AB67P097388, Industria Argentina. Según constatación: se trata de un Acoplado de transporte, sin cubiertas, con barandas volcables, de tres ejes, más detalles obrantes en autos. Del Informe Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, según rec. Nº 88078884, Dominio: GSM-710, 100% a nombre del demandado, registran las siguientes medidas cautelares. Inhibición: de fecha 08/08/2008, carátula: 1) Jurisdicción: Santa Fe. carátula: La Segunda Cooperativa Ltda. de Seguros Orales, c/Otros s/Juicio Ejecutivo. Expte. 759/08, ordenado: Juzg. Distr. Civ. Com. 17 Rosario. Fecha Nac./Insc.20/19/1964, estado civil: soltero; Tit. desde: 09/11/2007, domicilio: calle Alem Nº 190, C.P.: 3064, localidad: Bandera -Belgrano- Provincia: Sgo. del Estero; nacionalidad: argentino.- 1º) Embargo: Fecha Insc. 31/10/2008, monto, \$ 75.000 autos caratulados Sarina Daniel Carlos c/Otros s/Cobro de Pesos Ejecutivo. Expte. Nº 23.539/08. Ordenado: Juzgado C. y C. de Añatuya, Secretaria Dra. Blanca Jumenez. 2) Embargo: Pecha de Insc. 21/01/2010; monto \$ 138090,60, autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/Otros s/Cobro de Pesos. Expte. Nº 373.518. ordenado Juzgado Civil y Com. de Tercera Nom. de Sgo. del Estero Sec. Dra. Delcia Mujica Paz.- 3º) Embargo: Fecha de Insc. 01/02/2010. monto, \$ 31.500.00, autos caratulados: Remolques Ombú S.A. c/Otros s/Demanda de Ejecución Prendaria. Expte. Nº 1362/08, ordenado: Juzgado de 1º Instancia en lo Civil - Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación del Distrito Nº 6 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, Secretaria Dr. Guillermo Coronel. Prendas: Acreedor: Remolques Ombú S.A. cuit. Nº 30673904900, domicilio: calle 10 Nº 808, C.P. 2505, Localidad Las Parejas, Dpto. Belgrano, Prov. Santa Fe. Deudor: Otros. Documento: D.N.I. Nº 16563596. Fecha de Inscripción: 09/11/2007, Grado: Solic. Tipo: 04519532, Monto: \$ 57.754,00. Datos Complementarios: No consta certificaciones de firmas Inhibiciones; 2) Jurisdicción; Ciudad Aut. de Bs.As. carátula: Juzgado Nacional de Primera Instancia en Lo Comercial nº 10 Secretaría 20, autos: Garantizar SGR. c/Otros. s/Ejecutivo. Expte. Nº 6527/2009. EO AP nº 4861/2010. Fecha de Inscripción 15/04/2010. 3) Jurisdicción: Ciudad Aut. de Bs.As.

carátula: Tribunal: Juzgado Federal Secretaría de Ejecución Fiscales Santiago del Estero autos: Expte. 193/2009 c/Otros monto demandado: 3866,16 intereses: 579,92 fecha de Inscripción 03/05/2010.- Informe de Renta: por patentes asciende a la suma de \$ 2.498,58 de fecha 20/10/2010, más detalles obrantes en autos. Informe de la Municipalidad de ciudad de Bandera, se encuentra libre de multas, de fecha 19/10/2010, obrantes en autos. Informe de revenido; sin novedad. Saldrá a la venta al contado en un 100%, en pesos y dinero en efectivo, más el 10% de comisión al martillero, más I.V.A., en igual condición en concepto de comisión al Martillero. Los gastos de transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del adquirente en subasta. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de Acta (Art. 3936 inc. c) C.C.). Con entrega inmediata. El adquirente recibe el rodado en las condiciones en que se encuentran sin reclamo de ninguna índole después del acto de subasta. Días de visita 17 y 18 de Diciembre de 2010, desde las 15 horas a 19 horas. De resultar feriado, inhábil, o por cualquier motivo que impida por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, al normal desarrollo de la subasta se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este -Juzgado y/o Juzgado Comunal de Las Parejas, y/o Juzgado Distrito Nº 6 de Cañada de Gómez, y/o al Martillero Héctor Alfredo Mari, T.E. 03471-15681245 y 472046 18hs. a 20hs. Cañada de Gómez, de 2010.

§ 423 120703 Dic. 7 Dic. 14

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, (Juez Subrogante), secretaría Dr. Jorge M. Meseri, hace saber en autos COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR c/WINKEL, FRANCISCA Y OTROS s/APREMIO, (Exp. Nº 678/08), que la Martillera Ana María Rodríguez (CUIT: 27-05457670-1) rematará el día 15 de Diciembre del 2010, a las 10,30hs. en la sede del Juzgado Comunal de Diego de Alvear, sito en calle San Martín s/n de dicha localidad, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, el siguiente inmueble: Dos lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pueblo de Diego de Alvear, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, designados en el Plano Oficial de dicho Pueblo con los números Siete y Nueve de la Manzana Treinta, compuestos de 40m. de frente al Oeste, por 50m. de frente y fondo al Sud, lindando al Oeste y Sud: con calles públicas; al Este, con los Lotes Ocho y Diez; y al Norte, con el Lote Cinco. Encierra una Superficie de dos mil metros cuadrados. Inscripto en el Registro General Rosario al T. 112- F. 144- Nº 51.968. Del informe del Registro General de la Propiedad, figura inscripto el Dominio a nombre del demandado y registra

los siguientes gravámenes: Embargo: inscripto al T. 117 E- F. 6777- N° 407.700, de fecha 14/11/2008, por Juzgado de Distrito N° 9 de Rufino, Exp. 678/08, Oficio N° 2686 de fecha 07/11/08, \$ 12.785,23 en autos Comuna De Diego de Alvear c/Winkel Francisca y Ot. s/Apremio. Saldrá a la venta con la siguiente Base: Pesos Doce Mil Setecientos Ochenta y Cinco c/23 (\$ 12.785,23), monto del embargo en autos. En caso que no hubiere ofertas por la Base fijada saldrá nuevamente a remate acto seguido en Segunda Subasta con Base Retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir Pesos Nueve Mil Quinientos Ochenta y Nueve (\$ 9.589) y de no prosperar se proseguirá, en una Tercera Subasta con una retasa del 25% menos de la anterior o sea en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Noventa y Dos (\$ 7.192). El comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio alcanzado en concepto de seña, con más la comisión del 3% a la martillera, con un mínimo de \$ 360 todo en dinero efectivo, o cheque certificado, y el saldo de precio deberá depositarlo, dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación del remate en Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Rufino. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de Desocupado conforme al acta de constatación. La enunciación del extracto de Escritura, agregada al expediente servirá de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título. Serán a cargo del adquirente todos los impuestos, tasas contribuciones y los gastos de escrituración e IVA -si correspondiera. El presente Edicto será publicado sin cargo por ser la Comuna la actora, en autos. Lo que se hace saber a sus efectos Secretaria, Rufino 29 de noviembre del año dos mil diez. Fdo. Dr. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 120644 Dic. 7 Dic. 10

POR
ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez Subrogante), Secretaría Dr. Jorge M. Meseri, hace saber en autos: COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR c/MARIONI, JUAN s/APREMIO (Expte. N° 919/08), que la Martillera Ana María Rodríguez (CUIT 27-05457670-1) rematará el día 15 de Diciembre del 2010, a las 10,00 hs. en la sede del Juzgado Comunal de Diego de Alvear, calle San Martín s/n de dicha localidad, o el día hábil siguiente en la misma hora y lugar, si resultare inhábil el propuesto, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella existente, ubicada en el Pueblo de Diego de Alvear, Departamento General López, siendo uno de ellos, el Lote "E", del Plano N° 81.745/75 con doble frente a la calle pública que mide catorce metros cero cuatro centímetros de frente al Oeste, con igual medida al Este, por cien metros de fondo en sus lados Norte y Sud, comienza su ubicación a los cincuenta y seis metros diez centímetros del ángulo Noroeste, hacia el Sud de la manzana, lindando al Oeste, con calle Orellanos, al Norte con el Lote "D", al Este con calle Publica sin nombre y al Sud, con Lote "F", encierra una Superficie de Un Mil Cuatrocientos Cuatro Metros Cuadrados. El Lote "F" con doble frente a calle publica que mide catorce metros cero cuatro centímetros de frente al Oeste, con igual medida al Este, por cien metros de fondo a sus lados Norte y Sur, comienza su ubicación a los setenta metros siete centímetros del ángulo Nor-Oeste hacia el Sud de la manzana, lindando al Oeste con calle Orellanos, al Norte con Lote "E", al Este calle Publica sin nombre y al Sud, con Lote "G", encerrando una superficie de Un Mil

Cuatrocientos Metros Cuadrados, todo según plano citado. Del informe del Registro General Rosario figura inscripto el Dominio a nombre del demandado y sus sucesores y registra el siguiente gravamen: Embargo: inscripto al Tomo 118 E- Folio 558- N° 312298, de fecha 20/02/2009, por Juzgado de Distrito N° 9 de Rufino, Exp. N° 919/08, Oficio N° 157; en autos Comuna de Diego de Alvear c/Marioni, Juan s/Apremio, por la suma de pesos once mil ciento ochenta y uno c/84 (\$ 11.181,84). Saldrá a la venta con la siguiente base pesos once mil ciento ochenta y uno c/84 (\$ 11.181,84), monto del embargo registrado en autos. En caso que no hubiere oferentes por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto seguido en Segunda Subasta con Base Retasada en un 25% menos, o sea en la suma de pesos ocho mil trescientos ochenta y cinco (\$ 8.385); y de no prosperar se proseguirá con Tercera Subasta con Retasa del 25% menos de la Base Anterior o sea en la suma de Pesos seis mil doscientos ochenta y ocho (\$ 6.288), de no prosperar con dicha base, la subasta se declarara desierta. El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta, más la comisión del 3% a la Martillera, con un mínimo de \$360.- El saldo de precio deberá depositarlo, dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación del remate, en Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Rufino. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de Desocupado conforme al acta de constatación. La enunciación del extracto de Escritura, agregadas al expediente servirán de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos, tasas, contribuciones y los gastos de transferencia de dominio, mas I.V.A. -si correspondiere.- El presente Edicto será publicado sin cargo por ser la Comuna la parte actora, en autos. Lo que se hace saber a sus efectos Secretaría, Rufino, 29 de Noviembre del año dos mil diez. Fdo. Dr. Jorge Alberto Meseri, secretario.

S/C 120639 Dic. 7 Dic. 10
